

VISTO:

La RR 4197/23 y lo dispuesto en materia de creación, modificación y asignación de funciones de los órganos de Gobierno Superior de la Universidad Católica de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Directorio, con la aprobación del Vicecanciller, evaluó y aprobó en su sesión de fecha 1 de diciembre de 2023 el cambio de nombre del Vicerrectorado de Desarrollo, así como también la asignación de sus nuevas funciones;

Que el Honorable Consejo Académico de esta Universidad aprobó por unanimidad lo mencionado en el Visto de la presente en su sesión del día 20 de diciembre del 2023 (Acta N.º 1058) ad experimentum por el plazo de un año;

Que se ha presentado ante los órganos de Gobierno Superior de la Universidad de Córdoba el proyecto definitivo de organigrama y funciones del Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo, habiendo sido aprobado por unanimidad en ambas instancias (Acta N.º 887 del Honorable Directorio y Acta N.º 1083 del Honorable Consejo Académico);

Por todo ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) APROBAR el documento denominado VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONES transcribiendo el texto del misma como Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º) DEROGAR las Resoluciones Rectorales N.º 1738/2015, 2333/20, 2334/20 y 2350/20.

ARTÍCULO 3º) COMUNICAR la presente para su registro a la Secretaría Académica de la Universidad y demás organismos que correspondiere y, una vez cumplido, PROCEDER a su archivo.

**P. Lic. Andrés I. Aguerre, S.J.
Rector**

**Lic. Lucas Blangino
Secretario Académico**

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN y DESARROLLO:
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONES

El Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo tiene como antecedente al Vicerrectorado de Desarrollo, otrora orientado a la construcción de relaciones institucionales, la obtención de donaciones y recursos para impulsar la educación universitaria y el crecimiento tecnológico de la Universidad. Teniendo en miras el ideal ignaciano, que tiene como pilares la formación integral de la persona humana, el mayor nivel académico posible y el compromiso de colaborar con el desarrollo local y regional de la comunidad en la que está inserta, es que se renueva la decisión de integrar al gobierno superior de la Universidad Católica de Córdoba un nuevo Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo. Esto se concreta en la RR 4197/23, ad experimentum por un año, que por medio de este documento avanza en su configuración.

El Vicerrectorado tiene por función impulsar la transformación institucional desde la innovación tecnológica, la vinculación estratégica y la mejora continua, en consonancia con el PDI y la misión de la UCC.

El alcance de las funciones se fundamenta en su capacidad para actuar como un catalizador de cambio innovador. Este cambio se inicia fenomenológicamente, con la posibilidad de transformaciones, y se concreta estructuralmente en innovaciones educativas. Este enfoque no solo se centra en la identificación de líneas de acción, la organización de procesos y disponibilidad de recursos, sino también en su eficaz utilización y en la construcción y fortalecimiento de las relaciones institucionales que impulsen dichas acciones; alineándose con la pedagogía ignaciana que promueve la incorporación de métodos y recursos que contribuyan a una formación integral y multidimensional de los estudiantes.

El PDI 2021-2026 enuncia entre otros objetivos el desarrollo del quehacer académico/formativo fundado en criterios de calidad y excelencia académica, de innovación tecnológica educativa, de fomento a la internacionalización y pertinente al ideario institucional de promoción de la justicia socio-ambiental (UCC,2021). Trata de dar respuesta, desde lo funcional, a un contexto de educación superior en constante evolución, donde los desafíos globales y tecnológicos demandan una educación más adaptativa y proactiva. Este vicerrectorado se alinea con el PDI 2021-2026, el cual enfatiza la importancia de la innovación y la calidad académica para mantener la relevancia y excelencia de la Universidad en un panorama educativo cambiante. Un eje que resalta dicho documento es el de impulsar procesos de innovación curricular e integración académica que favorezcan la internacionalización, la apropiación crítica de las nuevas tecnologías, que se constituyan en una respuesta efectiva a los principales desafíos socioeducativos de la región (UCC,2021).

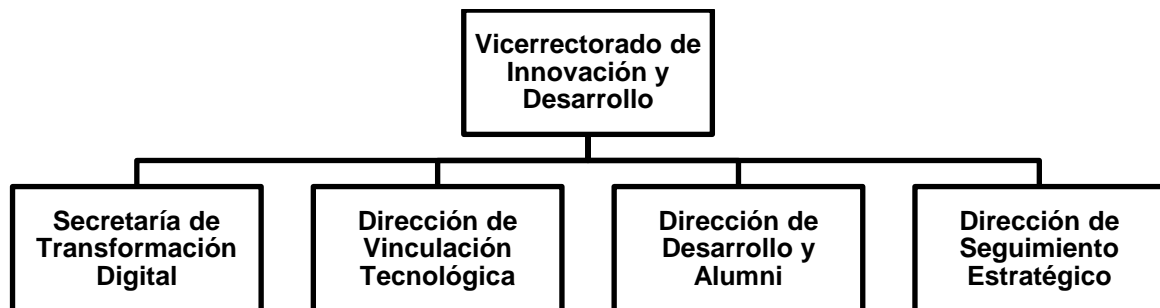
El Vicerrectorado estará centrado en impulsar la innovación desde una perspectiva sistémica, que integra la identificación de oportunidades, su implementación, visibilización y monitoreo. El trabajo colaborativo e integrado con los Vicerrectorados Académicos, de la Comunidad Universitaria, Económico y las Unidades Académicas, se concibe como indispensable para que se materialicen las líneas de acción sobre las que el Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo trabaje.

Por otro lado, el PDI nos llama a trabajar con el medio y diversificar las fuentes de financiamiento de proyectos institucionales. En dicha línea, propone tres objetivos directamente asociados a ello. El primero, incrementar la presentación de proyectos para obtener aportes nacionales e internacionales en alianza con otras organizaciones (UCC,2021). Segundo, estimular acciones de transferencia de conocimiento y tecnología. Tercero, fortalecer las fuentes alternativas de financiamiento para apoyar el desarrollo y crecimiento de la actividad académica y de investigación, así como del impacto social y ambiental (UCC,2021). Todos ellos, fundamentales para que se trabaje en una estructura funcional que acompañe dichos propósitos.

En palabras del PDI, también se busca estar atentos a los signos de los tiempos, utilizando los avances tecnológicos para llegar a más individuos. Es por ello, que surge la idea de buscar desde la tecnología una herramienta que contribuya a la gestión institucional. Por último, el PDI establece

como eje estratégico el impacto ambiental, consignando como objetivo prioritario el profundizar la toma de conciencia de la comunidad académica sobre las problemáticas socio ambientales más relevantes de la región para desarrollar estrategias de acción, compromiso e incidencia para el cuidado de la Casa Común (UCC,2021). En tal sentido, se requiere trabajar en la política ambiental de la UCC, estableciendo los mecanismos para su monitoreo e implementación.

En consecuencia, resulta clave centrar y avanzar en cuatro dimensiones fundamentales para la mejora continua en los aspectos mencionados, constituyéndose en ejes de la estructura funcional del Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo, los cuales serán evaluados periódicamente dado el dinamismo y flexibilidad que requiere el vicerrectorado:



I. TRANSFORMACIÓN DIGITAL

El área de transformación digital estará a cargo de un/a Secretario/a, quien se ocupará de acompañar, impulsar y liderar la implementación de cambios en las estrategias, procesos y operaciones, para anticiparse, adaptarse y aprovechar las oportunidades que ofrece la tecnología. A su vez, participa en la modernización y adaptación de procesos, sistemas y cultura para la adopción de las tecnologías emergentes. Brindará soporte continuo para garantizar la implementación e integración fluida y dinámica de las innovaciones propuestas. Tendrá como principales funciones:

- La planificación, dotación, desarrollo y ejecución de proyectos de innovación y adopción tecnológica que impacten en la gestión organizacional, garantizando el efecto catalizador que promueve el uso de la tecnología.
- El diseño, desarrollo e implementación de estrategias gestión de datos (Inteligencia de Datos) que aseguren la integridad, calidad y accesibilidad de la información institucional favoreciendo la toma de decisiones basadas en datos confiables y oportunos.
- La automatización y reingeniería de procesos orientadas a lograr mayor eficiencia operativa, promoviendo la mejora continua a través de la digitalización.
- La actualización permanente y mejora de la experiencia digital de la comunidad universitaria, equipando a los usuarios con herramientas tecnológicas avanzadas y fomentando el desarrollo de habilidades digitales.
- La exploración, selección y adopción de tecnologías emergentes que promuevan la innovación por medio de la gestión e implementación de nuevos sistemas y plataformas digitales.

II. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ALUMNI

El área de Desarrollo Institucional y Alumni estará a cargo de un/a Director/a, quien se ocupará de consolidar, gestionar y acrecentar la relación de la Universidad con actores estratégicos para potenciar las sinergias y el desarrollo de recursos económicos alternativos. A su vez, procurará alentar, organizar, sistematizar y conducir la relación de la Universidad con sus graduados/as, impulsando y dando seguimiento a su desarrollo profesional y promoviendo la articulación mutua. Tendrá como principales funciones:

- El desarrollo de vínculos con actores institucionales claves, con el fin de generar acciones colaborativas que enriquezcan los proyectos y objetivos compartidos con la institución.

- La diversificación de la generación de recursos alternativos y la gestión de las relaciones con los/las actuales y potenciales donantes, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas.
- El fortalecimiento del compromiso y la participación de la comunidad de alumni; para retroalimentar los procesos académicos y fortalecer la red profesional, generando oportunidades de colaboración mutua.
- El seguimiento del desarrollo profesional de los/las graduados/as, a través de mecanismos sistematizados, a los efectos de identificar demandas de formación continua, analizar la información de empleabilidad, e impulsar acciones tendientes a mejorar su inserción laboral y su crecimiento profesional.

III. VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

El área de vinculación tecnológica estará a cargo de un/a Director/a, quien se ocupará de conectar estratégicamente el conocimiento científico y tecnológico generado en la Universidad con las demandas y desafíos del entorno socioproductivo. Su propósito será fortalecer el rol de la Universidad como agente del ecosistema de innovación local y regional. Asimismo, será responsable de la implementación y el seguimiento estratégico de la Política de Sostenibilidad Ambiental de la UCC. Tendrá como principales funciones:

- El impulso de la transferencia y adopción de conocimientos y tecnologías desarrolladas en la Universidad, mediante la creación de vínculos con actores estratégicos del sistema productivo, social y gubernamental, promoviendo innovaciones en productos, servicios y procesos (I+D+i).
- La valorización del conocimiento mediante la gestión de la propiedad intelectual, fortaleciendo la protección, divulgación y comercialización de los resultados de la investigación y la innovación.
- La identificación y la gestión de subsidios, aportes no reembolsables y otros fondos externos ante organismos de financiamiento nacional e internacional para la ejecución de proyectos de vinculación tecnológica.
- La promoción del emprendedurismo en la comunidad universitaria a través de programas de formación en habilidades emprendedoras y el fomento de la participación en espacios de ideación, incubación y aceleración de startups.
- La adecuada implementación de los principios y las estrategias definidas en la política de sostenibilidad ambiental de la Universidad a través de un enfoque integral que contemple la identificación, planificación, seguimiento y evaluación sistemática de programas, proyectos y actividades.

IV. SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO

El área de seguimiento estratégico estará a cargo de un/a Director/a, quien se ocupará del monitoreo del progreso de los objetivos estratégicos de la Universidad, con la evaluación de la calidad como eje. Realizará el seguimiento de acciones, indicadores e intervenciones alineadas con los objetivos institucionales, generando y consolidando la información para el desarrollo de mejoras significativas, en el marco de la visión y misión de la Universidad. Tendrá como principales funciones:

- El seguimiento del Plan de Desarrollo Institucional, por medio de indicadores y reportes de las líneas estratégicas incluidas en el mismo, facilitando la toma de decisiones informadas y señalando aquellos aspectos que demandan intervención para promover una mejora continua, en colaboración con los otros Vicerrectorados y/o Unidades Académicas.
- El relevamiento de información para la postulación y seguimiento de acciones vinculadas a los rankings o calificadoras que sean de interés institucional, como una herramienta de visibilización o de medición de la calidad en base a atributos y criterios que los caracterizan.
- El impulso de iniciativas organizacionales de innovación educativa, evaluando la viabilidad y coordinando su implementación efectiva.



- **La evaluación de las tendencias educativas y las demandas del mercado laboral, para una revisión frecuente de las ventajas competitivas y comparativas en materia de oferta de programas universitarios y sus atributos diferenciadores.**